



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0905

LA PLATA, 18 MAR. 2024

VISTO, el Expediente 4061-2025430/2024, actuaciones que impulsa la Secretaría de Gobierno con el objeto de declarar de interés municipal el "**Acto institucional restitución de Legajos de Carlos Damián y Alberto Perego y descubrimiento de placa**" que se realizará con fecha 21 de marzo del corriente en el Mercado Regional La Plata; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada actividad constituye el reconocimiento a la reparación histórica de acontecimientos que enlutaron a nuestra sociedad con la intervención y complicidad de un estado represor que nunca más debemos tolerar;

Que la memoria activa se construye con acciones que visibilicen las atrocidades vividas por trabajadores y estudiantes que sólo perseguían como argumento la solidaridad y el deseo de vivir en un país más justo para todos;

Que estas diligencias por mantener viva la memoria instauran un reconocimiento ineludible del Municipio en la búsqueda de la verdad y la justicia por la dignidad de sus trabajadores;

Que atento a lo expuesto, la Comuna desea destacar muy especialmente la realización de tan relevante acto homenaje, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N°6769/58 "Ley Orgánica de Municipalidades" y la Ordenanza N°10734/10 que fija las pautas para las Declaraciones de interés municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento "*Acto institucional restitución de Legajos de Carlos Damián y Alberto Perego y descubrimiento de placa*" que se realizará con fecha 21 de marzo del corriente en el Mercado Regional La Plata.-

ARTICULO 2º: Apruébase el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3º: Imputese los gastos que demande la presente Declaración a las Partidas correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

0439

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]

Guillermo H. Cara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



[Handwritten signature]

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature in blue ink]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **0906**

ANEXO

El jueves 21 de marzo del corriente, se realizará el acto de entrega de los legajos reparados de Alberto Osvaldo Perego y Carlos Damian Perego y se descubrirá una placa homenaje.

A tales fines, se necesitará alquiler de equipo de sonido y pantalla, armado de escenario, alquiler de sillas, adquisición de placas de metal y acrílicos para homenajes e impresiones.

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 1924

0900

FOLIO 14



GOBIERNO DE LA PLATA

1924

El presente decreto tiene por objeto, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto N.º 10.000, expedido el día 10 de mayo de 1924, declarar de utilidad pública y de interés social el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de un organismo autónomo para el estudio y la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de la ciudad de La Plata, y para el estudio y la ejecución de los trabajos de saneamiento de las aguas de las localidades de la zona de influencia de la ciudad de La Plata.

0433